ÍNDICE

CAPÍTULO PRIMERO - LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA ACTIVA

I. CRÉDITOS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y POR INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL

II. CRÉDITOS POR SALARIOS DE LOS ÚLTIMOS TREINTA DÍAS DE TRABAJO EFECTIVO ANTERIORES A LA DECLARACIÓN DEL CONCURSO

- 1. Contenido del crédito
- 2. Subrogación del Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)

III. ALIMENTOS DEL DEUDOR Y DE LAS PERSONAS RESPECTO DE LAS QUE TENGA EL DEBER LEGAL DE PRESTARLOS

IV. COSTAS Y GASTOS JUDICIALES EN EL PROCESO CONCURSAL O EN OTROS PROCESOS, SEAN DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL, DEL DEUDOR O DE LOS ACREEDORES

- 1. Costas en caso de solicitud de concurso
- 2. Créditos por publicidad de resoluciones judiciales y adopción de medidas cautelares
- 3. Créditos por asistencia y representación del concursado y de la administración concursal
- 4. Créditos por gastos y costas judiciales por asistencia y representación del concursado, administración concursal o acreedores legitimados en juicios que inicien o continúen en interés de la masa
- 5. Condena en costas por desestimación, allanamiento o desistimiento en demandas o recursos presentados por la administración concursal o por el concursado con autorización de esta .

V. RETRIBUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL Y DEL EXPERTO PARA RECABAR OFERTAS DE ADQUISICIÓN DE LA UNIDAD PRODUCTIVA

- 1. Retribución de la Administración Concursal
- 2. Retribución del experto para recabar ofertas de adquisición de la unidad productiva

VI. OBLIGACIONES CONTRAÍDAS DURANTE EL CONCURSO POR LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL O POR EL CONCURSADO CON SU AUTORIZACIÓN

VII. GENERADOS POR LA ACTIVIDAD DEL CONCURSADO CON POSTERIORIDAD A LA DECLARACIÓN DEL CONCURSO

VIII. PRESTACIONES EN CONTRATOS CON OBLIGACIONES RECÍPROCAS PENDIENTES Y CRÉDITOS POR INCUMPLIMIENTO POSTERIOR A LA DECLARACIÓN DE CONCURSO

- 1. Prestaciones a cargo del concursado por obligaciones recíprocas pendientes de cumplimiento
- 2. Créditos por incumplimiento posterior del concursado

IX. OBLIGACIONES NACIDAS DE LA LEY O DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONCURSADO CON POSTERIORIDAD A LA DECLARACIÓN DE CONCURSO

- 1. Créditos por responsabilidad extracontractual posteriores a la declaración de concurso
- 2. Obligaciones nacidas de la ley
 - 2.1. Cuotas de Seguridad Social y retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en relación con los salarios del artículo 242.1. 2.º LC
 - 2.2. Créditos que resulten de obligaciones nacidas de la ley generados por la continuación de la actividad profesional o empresarial del deudor tras la declaración del concurso: el Impuesto sobre el Valor Añadido
 - 2.3. Créditos que resulten de obligaciones nacidas de la ley con posterioridad a la declaración de concurso y hasta la conclusión del concurso (I): las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto de Sociedades
 - 2.4. Créditos que resulten de obligaciones nacidas de la ley con posterioridad a la declaración de concurso y hasta la conclusión del concurso (II): los recargos y las sanciones administrativas
 - 2.5. Créditos que resulten de obligaciones nacidas de la Ley con posterioridad a la declaración de concurso y hasta la conclusión del concurso (III): los tributos en general
 - 2.6. Retenciones por Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sujeción al Impuesto sobre el Valor Añadido de las retribuciones de los administradores concursales
 - 2.6.1. Retenciones por impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de las retribuciones de los administradores concursales
 - 2.6.2. Retribuciones de los administradores concursales y su sujeción al Impuesto sobre el Valor Añadido

X. INTERESES Y FRUTOS POR RETRASO EN OBLIGACIÓN DE ENTREGA

XI. CANTIDADES DEBIDAS POR EL CONCURSADO EN CASOS DE ENERVACIÓN DE DESAHUCIOS, REHABILITACIÓN DE CONTRATOS Y NO REALIZACIÓN DE BIENES O DERECHOS AFECTOS

- 1. Créditos con privilegio especial sin realización de bienes o derechos afectos
- 2. Mantenimiento de contratos o enervación de desahucios

XII. CRÉDITOS CONCEDIDOS PARA FINANCIAR EL PLAN DE VIABILIDAD

XIII. FINANCIACIÓN INTERINA O NUEVA FINANCIACIÓN

XIV. CUALESQUIERA OTROS CRÉDITOS A LOS QUE ESTA LEY ATRIBUYA EXPRESAMENTE TAL CONSIDERACIÓN

CAPÍTULO SEGUNDO. - EL RÉGIMEN DE LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA ACTIVA

I. PAGO DE LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA

- 1. La regla general del pago al vencimiento
- 2. Alteración de la regla del pago al vencimiento en interés del concurso
- 3. Pago con cargo a bienes y derechos no afectos al pago de créditos con privilegio especial

II. RECONOCIMIENTO DE LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA Y ACCIONES RELATIVAS AL RECONOCIMIENTO O A SU FALTA

III. EJECUCIONES RELATIVAS A LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA

- 1. Posibilidad de iniciar ejecuciones judiciales o administrativas a partir de la fecha de eficacia del convenio
- 2. Devengo de los intereses, recargos y demás obligaciones por razón de la falta de pago a su vencimiento del crédito contra la masa .

CAPÍTULO TERCERO - ESPECIALIDADES EN CASO DE INSUFICIENCIA DE MASA ACTIVA

I. DEBER DE COMUNICAR LA INSUFICIENCIA

- 1. Efi cacia constitutiva de la comunicación y créditos afectados
- 2. Inventario de bienes
- 3. Suspensión del curso normal del procedimiento y conclusión

II. PRELACIÓN PARA EL PAGO DE LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA EN CASO DE INSUFICIENCIA DE MASA ACTIVA

- 1. Créditos «imprescindibles» para la liquidación
- 2. Orden de pago de los no «imprescindibles»